

El gobierno solo invierte el 40% del dinero prestado: Rafael Lemus

Información Pág. 4

EL MOVIMIENTO SOBREVIVIENTES, EN COLABORACIÓN CON LA IGLESIA KEMUEL, ORGANIZA EL PRIMER CONGRESO NACIONAL SOBRE LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO EN EL SALVADOR, DESTACANDO LA IMPORTANCIA DE ESTA INICIATIVA CRUCIAL PARA DESMITIFICAR EL SUICIDIO Y PROPORCIONAR PROGRAMAS EDUCATIVOS TANTO PARA JÓVENES COMO PARA ADULTOS. ASÍ COMO LA NECESIDAD URGENTE DE IMPLEMENTAR UN PLAN ESTRATÉGICO PARA RESTAURAR LOS "LAZOS DE AMOR Y COMPRENSIÓN EN LA SOCIEDAD".

FOTO: DIARIO CO LATINO / GABRIELA SANDOVAL.



NACIONALES

La anterior legislatura comenzó destituyendo funcionarios y culmina con un acto inconstitucional

Pág. 4

INTERNACIONAL

Milei considera un "disparate" decisión de España de retirar a su embajadora

Pág. 7

DEPORTES

Llama olímpica de París-2024 desfila por la alfombra roja de Cannes

Pág. 12

Organizaciones de Derechos Humanos:

El Estado salvadoreño elude hablar de las torturas

Gloria Silvia Orellana
@DiarioCoLatino

Las organizaciones defensoras de los derechos humanos presentaron este martes 21 de mayo, el informe del Estado de El Salvador sobre la aplicación de las recomendaciones del Comité de la Tortura, así como el informe alternativo provenientes de las organizaciones sociales. En su informe, el estado elude hablar de las torturas.

“Les mostraremos la información del Estado salvadoreño que ha presentado ante el Comité Contra la Tortura de las Naciones Unidas (ONU), en el seguimiento de las recomendaciones que le priorizó dicho organismo por el grave deterioro a los derechos humanos en el país”, explicó Verónica Reina, directora del Servicio Social Pasionista (SSPAS).

“El Comité Contra la Tortura priorizó tres recomendaciones y a un año, el Estado salvadoreño ha presentado su informe de seguimiento. Y nosotros presentamos nuestras valoraciones sobre ese informe de seguimiento a esas recomendaciones”, sostuvo Reina.

Sobre las tres recomendaciones, Reina agregó que son ideas generales, que van en torno a evitar las detenciones arbitrarias en el marco del Estado de Excepción. Y el respeto al debido proceso y garantías judiciales a las personas que han detenido y son investigadas en el marco del régimen.

La segunda recomendación se vincula con la investigación y sanción de las graves violaciones cometidas en el marco del conflicto armado interno de la década de los años ochenta en el país. Y la tercera, va enfocada a que la Procuraduría para la Defensa de Derechos Humanos (PDDH), cumpla con sus fun-



Las organizaciones CRISTOSAL, Fundación para el Debido Proceso (DPLF), Instituto de Derechos Humanos de la UCA (IDHUCA), Servicio Social Pasionista (SSPAS), y la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT), presentan su “Informe Alternativo”, al informe de seguimiento del Estado salvadoreño, por el Comité Contra la Tortura de la ONU. Foto Diario CoLatino/Gloria Orellana.

ciones y obligaciones de verificación de los Centros Penitenciarios en El Salvador.

El Estado salvadoreño se niega hablar de torturas

Jeanethe Martínez, integrante de CRISTOSAL, ante las recomendaciones del Comité Contra la Tortura, mencionó las “medidas eficaces para prevenir las detenciones arbitrarias y garantizar que las personas detenidas gocen de salvaguardias”.

El Estado declaró que cuenta con un amplio marco normativo relacionado con el tema la privación de libertad específicamente la Constitución de la República, el Código Penal y Procesal Penal de El Salvador. Sin embargo, recalzó, que era del conocimiento público que todos estos instrumentos a partir del régimen de excepción han tenido infinidad de reformas.

Mientras, el Estado salvadoreño mencionó, en cuanto a la prevención de detenciones arbitrarias, que existe toda una estructura organizativa de la Policía Na-

cional Civil (PNC) y un grupo de “unidades” que responden al mandato constitucional y al respeto de los derechos humanos.

El Estado mencionó a las unidades de Derechos Humanos, Investigación Disciplinaria, de Asuntos Internos y la Oficina de Control Ciudadana de Control Interno. Además, de la Inspección General de Seguridad Pública y la Fiscalía General de la República, entre otras instancias.

“En su respuesta, el Estado salvadoreño especificó que las personas detenidas se les nombra abogado, se les realiza una entrevista para construir una estrategia de defensa y que existe una preparación de esa misma y un seguimiento con la familia”, expresó, Martínez.

En el tema de la desaparición forzada, en su informe, el Estado salvadoreño no hace alusión alguna, ni en el tema de tortura y tampoco de las muertes bajo custodia estatal. Excepto, cuando entra al tema de justicia transicional, que específica los manuales de aplicación en el tema de torturas, men-

cionó Martínez.

En la segunda recomendación, referida a superar la investigación de manera eficaz e imparcial sobre presuntas violaciones a derechos humanos incluidas las torturas y desapariciones forzadas ocurridas en el período de 1980 y 1992, el Estado salvadoreño afirmó haber fortalecido la Unidad de Investigación de Delitos Cometidos durante el Conflicto Armado de la Fiscalía (2016), y que desde el 2019 pasó a ser una Unidad Especializada y que cuenta con personal y equipo.

“Hacen desglose de un número de 201 casos en estado de investigación, 28 casos judicializados y 3 casos archivados. Y enumera los manuales aplicados y la currícula sobre derechos humanos de la Escuela de Capacitación Fiscal sobre estos temas, en donde se priorizan los casos contenidos en el Informe de la Comisión de la Verdad”, expresó Martínez.

Y sobre la tercera recomendación, sobre la supervisión y, sobre todo, la visita a los centros de penitenciarios, “Aquí el Estado sal-

vadoreño, hace un resumen vago en cuanto a los lugares de detención e informa que son supervisados y han permitido visitas de organizaciones nacionales e internacionales que es el Comisionado Presidencial de Derechos Humanos y Libertad de Expresión y el Comité Internacional de la Cruz Roja”, señaló.

“Pero actualmente no hay acceso a información carcelaria, porque ha sido declarada en reserva. Tampoco hay información de restitución de derechos como CONAPYNA, Dirección General de Centros Penales que no dan información de las personas detenidas”, observó Martínez.

Informe Alternativo: deterioro grave en derechos fundamentales

Victoria Barrientos, de la Fundación para el Debido Proceso (DPLF), señaló que en el informe alternativo las organizaciones han registrado que las detenciones arbitrarias hasta marzo sumaban 76 mil personas, ahora, con los datos oficiales presentados se suman tres mil más.

“Evidenciamos que estas detenciones obedecen a criterios discriminatorios y de presunción de culpabilidad que son masivas y sistemáticas, que se han realizado sin fundamento legal que las justifique. Y no se ha informado a las personas de su detención, algunas capturadas con engaños, sin control judicial y en contradicción del debido proceso”, manifestó Barrientos. “Las desapariciones forzadas siguen siendo en su mayoría personas del género masculino (85%), y jóvenes entre 18 a 35 años (61%), con 3 patrones: niegan dar información sobre

Viene de la pág. 2

el motivo de la detención, se les niega a los familiares información sobre el paradero de la persona detenida y sólo se reconoce oficialmente que la persona ha sido enviada a un centro penitenciario”, comentó.

En cuanto a la tortura y tratos crueles e inhumanos, resalto Barrientos, existe el registro de “abusos cometidos por agentes estatales”, entre agentes policiales, militares y custodios carcelarios, que pueden ser catalogados como torturas.

“Algunas de las organizaciones firmantes de este informe, han acompañado a las víctimas y recibido testimonios que dentro de las cárceles, políticas y custodios propinan golpes y patadas a personas detenidas, los

obligan a desnudarse, arrodillarse en el piso por tiempos prolongados bajo el sol o haciendo sentadillas”, reseñó.

“La organización CRISTOSAL registra la verificación de la muerte de 216 personas bajo custodia del Estado, entre marzo de 2022 y el 31 de enero de 2024. Mientras el SSPAS ha registrado la muerte de 246 personas a través del monitoreo de medios de comunicación y registro de casos publicados en prensa en el período de marzo de 2022 a febrero 2024. Y en algunos casos se ha evidenciado signos de tortura, que pudo haber provocado esas muertes”, refirió Barrientos.

En cuanto a las recomendaciones, las organizaciones CRISTOSAL, Fundación para el Debido Proceso (DPLF), Instituto de Derechos Humanos de la UCA (IDHUCA), Servicio Social Pasionista (SSPAS), y la Organi-



En el informe se citan algunas recomendaciones que van en torno a evitar las detenciones arbitrarias en el marco del Estado de Excepción. Y el respeto al debido proceso y garantías judiciales a las personas que han detenido sin ser investigadas. Foto Diario Co Latino/Archivo.

zación Mundial Contra la Tortura (OMCT), en su Informe Alternativo, demandan que el Estado salvadoreño restablezca la “vigencia de los derechos y garantías suspendidas”, durante los últimos

dos años en el marco del régimen de excepción.

Asimismo, recomiendan la adopción de una “estrategia coordinada de investigación penal”, en cuanto a las víctimas del con-

flicto armado interno, con el fin de evitar la duplicación de esfuerzos y testimonios que re victimizan a los afectados.

Esta estrategia deberá garantizar entre otras medidas el acceso pleno a los archivos militares del conflicto armado, que requiere la justicia y la adopción de una Ley de Reparación Integral a Víctimas de Graves Violaciones de Derechos Humanos.

En cuanto al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, las organizaciones pidieron su ratificación. Además, establecer un “mecanismo de supervisión independiente y externo”, en los centros de detención y examinar el trato de las personas privadas de libertad a fin de reforzar la protección a sus derechos.

Organizaciones denuncian persecución a defensores de derechos humanos

Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino

Organizaciones religiosas, medioambientalistas, de solidaridad y de la diáspora salvadoreña en Estados Unidos e internacionalmente, denunciaron la persecución a defensores de derechos humanos en El Salvador, bajo el Régimen de Excepción.

En reiteradas ocasiones el Movimiento de Víctimas del Régimen (MOVIR), el Comité de Familiares de Presos Políticos de El Salvador (COFAPPES), Socorro Jurídico Humanitario, el Comité de Familiares de Víctimas del Estado de Excepción del Bajo Lempa y el Colectivo de Derechos Humanos “Herbert Anaya Sanabria”, han detallado un alarmante patrón de vigilancia e interferencia policial a la participación de sus organizaciones en marchas, protestas y concentraciones, así como el acoso en redes sociales.

En febrero de 2024, Iva-



Organizaciones sociales con el respaldo de mas de 50 grupos y movimientos internacionales denunciaron la persecución a defensores de derechos humanos en El Salvador, por parte del gobierno bajo el Régimen de Excepción. Foto Diario Co Latino/cortesía.

nia Cruz, portavoz y abogada de COFAPPES, obtuvo un informe del fiscal general de la República que detalla la vigilancia contra ella y su participación en grupos de defensa de los derechos humanos.

El archivo de vigilancia incluía fotos de su página personal de Facebook, y marchas donde había participado.

Defensores de derechos humanos del MOVIR describieron cómo agentes de inteligencia del gobierno se han infiltrado en sus actos para vigilarlos, haciéndose pasar por periodistas de medios ficticios, incluso en una conferencia de prensa el 7 de julio de 2023, fueron seguidos y detenidos por la policía.

Los líderes del grupo fueron

amenazados con ser arrestados, hasta que llegaron periodistas legítimos a documentar el acoso.

Miembros del Comité de Familiares de Víctimas del Estado de Excepción del Bajo Lempa denunciaron la detención arbitraria y tortura de 8 jóvenes menores de edad, el 5 de noviembre de 2022 tras su participación en un teatro comunitario que advertía de los peligros de repetir la historia de represión militarizar de El Salvador.

Mientras que, Socorro Jurídico denunció múltiples intentos policiales de entrar en el edificio donde comparten oficinas con sindicatos críticos al gobierno y condenó la constante campaña en las redes sociales, dirigida por el gobierno, para difamar a sus dirigentes y a su organización.

“Condenamos enérgicamente estas violaciones a los derechos democráticos de estos defensores de derechos humanos, abogados y organizadores comunitarios, cuyo trabajo es esencial para una sociedad libre y justa, así como el uso de

fondos estatales para vigilarlos e intimidarlos con la intención de limitar el ejercicio de sus derechos políticos”, señalaron las organizaciones denunciantes.

Asimismo, indicaron que no es posible normalizar los intentos del gobierno de Bukele, por criminalizar a los defensores de derechos humanos quienes abogan por los derechos de las personas detenidas injustamente bajo el Régimen de Excepción, que pretende silenciar las críticas a esta política inhumana y mortífera.

Los líderes del grupo fueron amenazados con ser arrestados, hasta que llegaron periodistas legítimos a documentar el acoso.

El gobierno solo invierte el 40% del dinero prestado

Alma Vilches
@AlmaCoLatino

“El gobierno del partido Nuevas Ideas solo invierte el 40% del dinero que ha pedido prestado. El Fondo Monetario Internacional, en el año 2022 fue bastante claro y lo reiteró en 2023, al decir que, el país estaba en una situación de deuda insostenible, lo cual significa que su trayectoria es creciente y no la puede pagar”, señaló el economista Rafael Lemus.

“El aumento del precio de los alimentos en promedio supera el 25% del año 2022 al 2024, ante estos aumentos de precios y que están dominando la demanda, las empresas llevan el mismo producto al mercado, pero le quitan volumen, para no subirle más el precio dan menos”, externó en el espacio televisivo Encuentro con Julio Villagrán.

A criterio de Lemus, este gobierno, en la parte económica, lo que encontró lo deterioró, pronunció los problemas, aumentó la pobreza en este quinquenio.

El gobierno de Bukele, la única obra que ha hecho es el aumento de la pobreza. “Este es un gobierno que no tiene dinero, desordenó la gestión fiscal, nos llevó a más deuda, ahora hay un problema de deuda y déficit, con la deuda acumulada tiene un déficit promedio de 5 puntos con respecto al PIB, donde los gastos superan a los ingresos, equivalente

“El precio de los alimentos ha superado el 25% desde 2022 hasta 2024, lo que ha generado el aumento de la pobreza en este quinquenio”

a \$1,500 millones, incluso superando esta cifra”, explicó.

El gobierno del presidente Bukele, en cuatro años, ha endeudado a El Salvador en más de nueve mil millones de dólares. Esta semana, por ejemplo, la Comisión de Hacienda le ha aprobado a este gobierno endeudarse en mil 500 millones de dólares, y en febrero del presenta



El economista Rafael Lemus señala que el actual gobierno no tiene dinero, la situación fiscal es caótica, adeuda a proveedores \$1,000 millones. Foto Diario Co Latino/@InformaTVX.

año le aprobaron mil millones. Es decir, antes termine el primer quinquenio de Bukele, y en los primeros seis meses del presente año, el Gobierno de Bukele han endeudado al país en dos mil 500 millones de dólares. Lemus sostuvo que con la deuda

pública la trayectoria es insostenible, el gobierno inconstitucional iniciará la nueva gestión en lipidia y seguirá la expansión de gasto con deuda. El destino económico es indefinido, debido a la gestión de pasivos.

La anterior legislatura comenzó destituyendo funcionarios y culmina con un acto inconstitucional

Alma Vilches
@AlmaCoLatino

El director ejecutivo de Acción Ciudadana, Eduardo Escobar, destacó que la anterior legislatura comenzó su mandato de manera poco favorable, al destituir a magistrados y al fiscal general. Ahora, y culmina su período con un acto ilegítimo e inconstitucional al reformar el artículo 248 de la Constitución.

Escobar señaló que el acuerdo de reforma a la Constitución debió haberse dado antes de la elección legislativa, para que la ciudadanía tuviera la oportunidad de analizar o no la conveniencia al momento de emitir su voto por los diputados que proponían la reforma.

“Es esencial que la ciudadanía comprenda, que el sistema de pesos y contrapesos establecido por la Constitución no está funcionando. Con esta reforma



Eduardo Escobar, director ejecutivo de Acción Ciudadana, enfatiza el sistema de pesos y contrapesos establecido por la Constitución no está funcionando con el gobierno de Bukele. Foto Diario Co Latino/@dialo21.

constitucional, se le han otorgado superpoderes a la Asamblea Legislativa, ahora, una sola legislatura tiene la capacidad de modificar la Constitución sin mayores trámites”, explicó.

Escobar consideró que existen formas para darle mayor vigencia a la Constitución que cuenta con más de 40 años de existencia, pue-

den emitir nuevas leyes para darle mayor alcance a la Constitución sin necesidad de modificarla. La reforma lo que hace es garantizar al presidente control sobre esa Constitución, cambiarla cuando quiera y ponerla a su medida y no a los intereses de la gente.

Según Escobar, hay que estar pendientes con la reforma a la Constitución, porque ello puede afectar los derechos de la ciudadanía, ya que institucionalmente no existe alguna posibilidad de frenar esta reforma.

“Las comisiones legislativas en la Asamblea están destinadas para analizar las normativas y leyes que emiten en el país, en democracia todas las voces deben de ser escuchadas y no solamente una, para el fortalecimiento de los partidos, se debe continuar trabajando en el territorio, acompañar a la población y ganar su confianza”, agregó

A la vez, destacó que la refor-

ma de reducción de municipios buscaba concentrar poder, y no mejorar la gestión municipal como se había dicho, las alcaldías tienen autonomía. Al frente de las instituciones públicas se deben de poner a las personas con las mejores habilidades para desempeñar su función, dijo.

Hasta el momento no se tiene información cómo los concejos municipales están supliendo el tema de las ordenanzas municipales con la reestructuración municipal y cuál normativa será aplicada.

“Habría que preguntarse qué alternativas para poner su negocio, se le han dado a todas aquellas personas que han sido desalojadas de sus puestos de venta. Habrá que ver cómo es el funcionamiento ahora en el Congreso, con la reducción de comisiones”, agregó el director ejecutivo de Acción Ciudadana en el espacio televisivo Diálogo 21.

Primer Congreso Nacional

El suicidio debe desmitificarse y crear planes de prevención

Gabriela Sandoval
@Gabriela_Sxndo

El Movimiento Sobrevivientes, en colaboración con la Iglesia Kemuel, llevó a cabo el primer Congreso Nacional sobre la Prevención del Suicidio, una iniciativa diseñada para abordar de manera integral este tema. El evento contó con la participación de la procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, Raquel Caballero, diputados de la Asamblea Legislativa, líderes de organizaciones y ministros de Gobierno.

Jessica Berríos, fundadora y directora de Sobrevivientes, destacó que el congreso representó “la primera señal” para desmitificar el suicidio y ofrecer programas educativos a jóvenes, adultos y niños.

Berríos resaltó la urgencia de elaborar un plan estratégico para restaurar los “lazos de amor” en toda la sociedad. “El Movimiento Sobrevivientes te brinda la fuerza, la información, el conocimiento y la fe para superar cualquier adversidad (...) todos hemos enfrentado desafíos, y nosotros, como voluntarios, estamos aquí para proporcionar ayuda en todos los aspectos”, expresó.

En El Salvador se registran aproximadamente 700 suicidios al año, con un promedio de uno por día, según datos de medicina legal, observatorios públicos y el Ministerio de Salud.

Beríos enfatizó en la importancia de mantener un registro preciso de estadísticas para identificar causas y riesgos de la problemática. “Es esencial reconocer la oportunidad de abordar este tema en nuestro país, ya que nos empodera frente a la situación y así aspiramos a ser una sociedad que recupere el deseo de vivir”, afirmó.

El congreso contó con la



El primer Congreso Nacional sobre la Prevención del Suicidio busca desmitificar el suicidio y ofrecer programas educativos. Foto:Diario Co Latino/ Gabriela Sandoval

participación del ministro de Salud, Francisco Alabi; el ministro de Educación, José Mauricio Pineda y diputados de la Asamblea Legislativa, con el objetivo de concienciar sobre la importancia de abordar esta problemática de salud pública.

El ministro Pineda destacó la relevancia de capacitar a los docentes en un nuevo ámbito para que actúen como “mediadores pedagógicos” y potencien las capacidades de los estudiantes, facilitando así el proceso de aprendizaje.

Según datos de la Organización Mundial de la Salud, a nivel global se registran aproximadamente 703,000 suicidios al año, siendo la cuarta causa de muerte en el grupo de edad de 15 a 29 años.

En El Salvador, ocho de cada diez suicidios son cometidos por hombres, según el último dato de 2021, que registró 517 casos. Según Sobrevivientes, el congreso marcó un paso importante hacia la sensibilización y la acción coordinada para abordar

esta problemática crítica y trabajar en la prevención del suicidio en el país.

Berríos explicó que la causa de los suicidios está asociada a diversos factores, como la muerte de un ser querido, problemas con el alcohol y las drogas, dificultades financieras y sentimentales, trastornos psicológicos y psiquiátricos, conflictos familiares y problemas con la justicia.

“La falta de comprensión, la

sensación de soledad y la incapacidad para hablar con alguien de confianza son algunos de los principales factores que debemos abordar (...). Las personas no pueden expresarse, no tienen a nadie en quien confiar, y la única salida que ven es tomar esa decisión”, agregó Alex Anzora, vocero del Movimiento Sobrevivientes.

Berríos destacó varios mitos sobre el suicidio que obstaculi-

zan un abordaje adecuado de esta problemática. Entre estos mitos se incluye la creencia de que el suicidio es una búsqueda de la muerte, que hablar sobre él puede impulsarlo y que el suicidio es exclusivamente un problema de salud mental.

En este contexto, enfatizó en la importancia de derribar estos mitos y promover la expresión emocional, especialmente entre los hombres, quienes representan la mayoría de los casos de suicidio. De la misma manera, resaltó que “el suicidio no es un acto de valientes o cobardes”.

Según Berríos, el suicidio es fuente de sufrimiento y no convierte a nadie en alguien “especial, admirable o indigno de imitar”. Además, calificó como contraproducente el estigma de que el suicidio es antinatural, condenatorio e inmoral, cuando en realidad es un “grito de auxilio”.

“Es fundamental hablar del tema, entenderlo, ponernos de acuerdo, compartir estrategias de prevención, desarrollar herramientas y programas específicos para llegar a toda la sociedad, especialmente a los jóvenes (...) vamos a empezar a trabajar en un plan estratégico para recuperar los vínculos de amor en toda la sociedad”, concluyó Berríos.

En el evento participaron la procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, diputadas, líderes de organizaciones y ministros de Gobierno, entre otros. Foto Diario Co Latino/Gabriela Sandoval.



Doctora denuncia intento de agresión sexual de su jefe inmediato del hospital

Milton Rodríguez
Redacción YSUCA



La doctora Yohana Castro denunció el intento de agresión sexual, por el doctor Nelson Ramírez, jefe inmediato de ella. Ambos trabajaban en el Hospital Nacional General "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", de Sonsonate. Foto Diario Co Latino/Cortesía YSUCA.

presiones de violencia hacia la mujer por parte del doctor Harley MCRamdy Torres Cano -residente de tercer año de cirugía y jefe inmediato- que también fue denunciando ante la PNC por el doctor Alvarado.

El 13 de mayo pasado presentó su caso ante el Consejo Superior de Salud Pública, la Dirección de Hospitales y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. Destaca que la PDDH ha ofrecido ayudarlo.

Yohana Castro pide a las autoridades y al ministro de Salud, Francisco Alabí, que investiguen este caso. También exige que se vele por la seguridad de futuros residentes que se someten a este proceso de formación.

Er an las 7:00 p.m. del viernes 3 de marzo del 2023 cuando la doctora Yohana Castro y otros cuatro doctores llegaron a una fiesta que se realizó en la quinta - casa de descanso- ubicada en Los Naranjos, Sonsonate.

La celebración era para dar la "bienvenida" a los profesionales de la medicina que desde el 1 de enero del año pasado comenzaron el proceso de especialización en el departamento de cirugía del Hospital Nacional General "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", de Sonsonate.

Castro explica que esa fiesta forma parte de una tradición que en algunas especialidades del gremio médico se le conoce como "La Culebra". La doctora expone que en el caso del departamento de Cirugía de Sonsonate se ha tenido la costumbre que los Médicos Residentes de primer año deben costear el alquiler del local, pago de entretenimiento, la comida gourmet e, incluso, bebidas alcohólicas "al gusto de los jefes".

La doctora rechaza esa tradición que, según su parecer, afecta la economía de los Médicos Residentes Uno -plaza que ella desempeñaba-. Castro, al igual que los otros cuatro doctores tuvieron que pagar 600 dólares para llevar a cabo esa festividad que, según relata, sirve "para humillar" a los nuevos profesionales o a quienes inician su formación.

Tanto Castro como otros doctores declararon a YSUCA que asisten a esta actividad para evitar represalias de parte de los profesionales que tienen mayor jerarquía.

La doctora expresó a YSUCA que en esa fiesta ocurrió un altercado que la marcaría de forma permanente. Relata que cuando el reloj pasaba de la 1:00 a.m. del 4 de mar-

zo se comenzó a sentir mal y pidió que la llevaran a una habitación para descansar.

Al lugar donde descansaba llegó el doctor Nelson Ramírez, -uno de sus jefes inmediatos, médico residente de segundo año- para intentar abusar sexualmente de ella. "Creo que me dieron algo en una bebida y por eso me puse mal", dice la doctora graduada de la Universidad Autónoma de Santa Ana.

La afectada aclara que a la fiesta no fue la directora del centro hospitalario, pero sí el staff de médicos del departamento de cirugía, incluido el doctor Ever Levy Figueroa, jefe de esa unidad. Pero los doctores restaron gravedad de lo ocurrido.

Tres días después de lo ocurrido se armó de valor para denunciar este caso ante la sede de la Fiscalía General de la República de Sonsonate que, según ella, minimiza la denuncia porque no se consumó la violación sexual.

Yohana Castro reprocha el proceder de los médicos del departamento de cirugía al ayudar a Nelson Ramírez a salir bien librado mediante una carta de renuncia voluntaria.

No es la única denuncia de

abuso de poder que se ha conocido en ese centro hospitalario. Hace algunos días, el doctor Manuel Alvarado señaló a YSUCA que desde el 1 de enero del 2024 que comenzó su especialización, en el mismo lugar, fue objeto de hostigamiento, maltrato psicológico y verbal de parte de las jefaturas del departamento de Cirugía.

Radio YSUCA gestionó la postura de la actual directora del Hospital de Sonsonate, Nidia Blanco de Sigüenza, quien manifestó que necesita autorización de la dirección de Hospitales para dar un posicionamiento sobre los señalamientos de los denunciantes.

Tanto Manuel Alvarado como Yohana Castro renunciaron a su proceso de formación para ser cirujanos, que dura tres años.

La doctora Castro abandonó su plaza como médico residente en mayo del año pasado y pasó algunos meses sin empleo. En ese tiempo procedió a interpo-

ner una denuncia ante la oficina fiscal de Sonsonate por ex-

POLICIA NACIONAL CIVIL		FGR		POLICIA NACIONAL CIVIL		POLICIA NACIONAL CIVIL	
ACTA DE DENUNCIA				POLICIA NACIONAL CIVIL			
DATOS DEL HECHO		LUGAR Y FECHA DEL HECHO: HOSPITAL, 15-02-2023		DATOS DEL EXPEDIENTE		UNIDAD: PNC, SUBDELEGACION CIUDAD MUJER SANTA ANA, SANTA ANA	
MUNICIPIO: SONSONATE		DIRECCION: HOSPITAL NACIONAL, DOCTOR JORGE MAZZINI VILLACORTA, DE SONSONATE		CODIGO PNC: []		REFERENCIA UNICA: []	
FECHA: 31-05-2023		DATOS DE VICTIMA		NOMBRE: YOHANA CASTRO		EDAD: 25	
CONOCIDO POR: []		GNERO: F		DUL: []		FECHA DE NACIMIENTO: []	
DATOS DE IMPUTADO		NOMBRE: HARLEY MCRAMDY TORRES CANO		EDAD: []		DUL: []	
CONOCIDO POR: TORRES		GNERO: M		DUL: []		FECHA DE NACIMIENTO: []	
RELATO DEL HECHO		A LAS 15:13-18 HORAS DEL DIA 31 DE MAYO DEL AÑO 2023, EL TALENTO HUMANO CON NUMERO INSTITUCIONAL [] RECIBE LA DENUNCIA DE YOHANA CASTRO CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD [] POR LOS DELITOS DE EXPRESIONES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. EL DENUNCIANTE RELATA LO SIGUIENTE: EL HECHO OCURRIÓ A LAS 10:30 DEL DIA 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2023 EN EL MUNICIPIO SONSONATE DEL DEPARTAMENTO SONSONATE, EL LUGAR DEL HECHO FUE: HOSPITAL LA ZONA DE ESTE LUGAR ES CONSIDERADA COMO URBANO. A ESTA OFICINA SE PRESENTÓ LA SEÑORA YOHANA CASTRO DE 25 AÑOS DE EDAD DE PROFESION MEDICO, IDENTIFICADA POR SU DUI [] CON NUMERO DE CONTACTO [] RESIDENTE EN [] MUNICIPIO DE [] DEPARTAMENTO DE [] QUIEN INTERPONE DENUNCIA POR EL DELITO DE EXPRESIONES DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES Y ACOSO LABORAL, EN CONTRA DEL DOCTOR HARLEY TORRES DE 30 AÑOS DE EDAD, APROXIMADAMENTE, DE PROFESION MEDICO, DE QUIEN SE DESCONOCE LA DIRECCION PERÓ QUE LABORA EN EL HOSPITAL DOCTOR JORGE MAZZINI VILLACORTA MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SONSONATE, MANIFIESTA LA SEÑORA YOHANA CASTRO EN EL HOSPITAL ANTES MENCIONADO, POR UN PERIODO DE CUATRO MESES, DE DONDE TUBO QUE RENUNCIAR DEBIDO A QUE FUE VICTIMA DE EXPRESIONES DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACION Y ACOSO LABORAL POR PARTE DEL DOCTOR TORRES, MANIFIESTA QUE TENIA PLAZA DE MEDICO RESIDENTE UNO, CUANDO TENIAN PACIENTE EN EL AREA DE URGENCIA, OTRO PANO NO LA DEJABA ENTRAR SIN AUTORIZACION, ASI TAMBIEN LE FONIA CASTIGOS COMO, CUMPLIR HORAS POR NO HABER REPORADO ALGUN CASO, YA QUE EL DOCTOR EN MENCION LE DENECIA QUE ELLE NO SIRVE PARA NADA QUE ES UNA BASURA, QUE NO SABE NI MIERDA, QUE EL NO ES UN TITERE NI SU JUGUETE SI ELA OPINABA ALGO LE DECIA IRRESPECTUOSA, MALCRIADA, QUE YA NO SERA CONDECONDENTE CON ELLA LE GRITABA FRENTE A LOS PACIENTES CON FRASES COMO PUTA NO HAS HECHO ESO, NO TE HA CAIDO EL VEINTE QUE SOS R-L, ANDATE A LA MIERDA, QUE EN UNA OCASION ESTABAN HABLANDO DE COMPRAR UN AIRE A CONDICIONADO PARA EL AREA DE LA EMERGENCIA Y OTRO DOCTOR DIJO QUE NO CABIA, POR QUE ERA MUY PEQUEÑO ESE LUGAR, PERÓ OTRO MEDICO DIJO QUE PODIAN SACAR COSA INSERVIBLES Y EL SEÑOR HARLEY VIENDO ELLO DIJO, SI AQUI HAY MUCHAS COSAS INSERVIBLES, DE UNA FORMA MUY DESPECTIVA, QUE EL DIA 15 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO COMO LAS DIEZ TREINTA Y TRES HORAS DE LA NOCHE QUE LA DOCTORA, YOHANA ESTABA CASTIGADA, ATENDIÓ VIO UN PACIENTE QUE TENIA UNA ESQUIRIA EN UN OJO Y LE DIJO A UN MEDICO EXTERNO, EL TRATAMIENTO QUE LE IBAN PONER, LUEGO EL DOCTOR TORRES LES DIJO A LOS DEMAS MEDICOS QUE TAMBIEN ESTABAN CASTIGADOS, QUE SE PODIAN IR POR LO QUE ELLE SE FUE CON DOS DE SUS COMPANEROS, CUANDO LE LLAMÓ OTRO COMPANERO DEL HOSPITAL Y LE DIJERON QUE EL DOCTOR TORRES ORDENABA QUE SE REGRESARA, A TERMINAR ESE CUADRO, PERÓ ELLE LE DIJO QUE DEJARAN DE ESTAR DÁNDOLE CUERDA A LA SITUACION VOS PODES AYUDARME EN ESO, EL DOCTOR PIDIÓ QUE PUSIERAN EL TELEFONO EN ALTA VOS, Y LE DIJO QUE ESTAS DICIENDO MALCRIADA VENITE YA PARA LA EMERGENCIA POR LO QUE ELLE SE REGRESO Y LE LLEGAR EL DOCTOR LA LLAMÓ PAR UN CUARTO DE HOMBRES Y LE DIJO, AGARRATE LOS OVARIOS Y REPETI LO QUE DIJISTE HABLA.					



Más muertos y heridos en Gaza tras incremento de ataques israelíes

Ramala/Prensa Latina

Decenas de palestinos murieron o resultaron heridos este martes durante los ataques israelíes contra la Franja de Gaza, en medio de una escalada del Ejército tras la entrada al territorio de más unidades para sus ofensivas terrestres.

La televisora qatarí Al Jazeera reportó al menos ocho víctimas mortales desde la medianoche en el enclave costero, en especial en las ciudades de Rafah y Beit Hannon, sur y norte, respectivamente.

Destacó que continúan los violentos combates entre milicianos y los soldados en el campamento de refugiados de Jabalia, uno de los epicentros de la actual campaña israelí.

La localidad está aislada

sin suministros de agua y alimentos, ahora las personas atrapadas allí están siendo asesinadas por el fuego israelí, señaló el corresponsal del canal noticioso.

El Ejército, que lanzó hace dos semanas un asalto contra el campamento, lo considera un bastión del Movimiento de Resistencia Islámica (Hamas).

Por su parte, la agencia oficial de noticias Wafa informó la muerte de tres personas durante bombardeos contra una vivienda en la norteña ciudad de Beit Lahia.

Otro ciudadano perdió la vida en un incidente similar en la sureña urbe de Khan Yunis, donde numerosos palestinos quedaron enterrados bajo los escombros tras la destrucción de dos viviendas.

En Rafah los equipos de ambulancias y de defensa civil recuperaron varios cuerpos tras un ataque de un dron israelí,



destacó Wafa.

Junto a Jabalia, esa ciudad es blanco de una operación a gran escala de las Fuerzas Armadas israelíes (FDI).

Desde el 6 de mayo, más de 800 mil personas huyeron de allí tras el inicio del asalto mi-

litar, que comenzó en los barrios orientales de esa localidad, fronteriza con Egipto.

Medios de prensa como el diario The Times of Israel y el portal noticioso Ynet revelaron que Estados Unidos dio luz verde a la operación, tras varios

meses de rechazo por la ola de críticas internacionales.

Según diversas fuentes, en la actualidad las FDI tiene a 10 brigadas desplegadas en Gaza, cinco de ellas en torno a Rafah, que según ese país es el último bastión de Hamas.

LATINOAMERICA

Milei considera un “disparate” decisión de España de retirar a su embajadora

BUENOS AIRES/Xinhua

El presidente de Argentina, Javier Milei, consideró este martes un “disparate” la decisión del Gobierno español de retirar a su embajadora en el país sudamericano, en el marco de las diferencias por las declaraciones que el mandatario argentino realizó el pasado domingo en Madrid, capital de la nación europea. El ministro de Asuntos Exteriores español, José Manuel Albares, anunció a la prensa este martes la retirada definitiva de la embajadora María Jesús Alonso ante la ausencia de disculpas por parte de Milei.

El mandatario argentino se refirió a la cuestión en declaraciones al canal “LN+”, al señalar que la decisión de Madrid es un “disparate”.

Según Milei, el presidente del Gobierno español, Pedro Sánchez, “cree que es el Estado”.

Agregó que esto mancha la imagen internacional de España y muestra “lo arrogantes que son, por creerse que esa persona es el Estado y que nadie le puede decir algo”. En una intervención el domingo pasado en Madrid, durante un mitin del partido ultraderechista Vox, Milei se refirió a Sánchez, sin mencionarlo de forma directa, como “calaña” y acusó de “corrupta” a su esposa, Be-

goña Gómez, también sin mencionarla de manera directa.

Milei aseguró que las diferencias comenzaron cuando funcionarios del Gobierno español lanzaron críticas hacia su persona, entre ellos el ministro de Transportes, Óscar Puente, que lo acusó en un evento partidario de consumir drogas.

“Se me dijo ultraderechista, que para ellos es decir nazi (...) fascista, xenófobo (...) toda la catarata del rosario de insultos que manejan los socialistas y que son falacias”, dijo.

“Cuando uno no se adhiere a los puntos que ellos sostienen como dogma, va a ser descalificado”, agregó el presidente ar-



gentino. Milei agregó que “detrás de todo esto está el kirchnerismo (peronismo), porque el asesor de Sánchez es (el expresidente argentino entre 2019 y 2023) Al-

berto Fernández (...) ellos pueden insultar a todo el mundo, decir cualquier cosa y yo me tengo que quedar callado ¿Dónde dejo mi dignidad?”.

Para una educación ecosocial de presente y futuro

Marta Guillaumes y Pibernat, Cataluña
Tomado de Agenda Latinoamericana

“Hay que vivir como si ya estuviéramos en el mundo que deseamos construir”. (Anna Bosch Pareras)

Estamos ante una crisis multidimensional en la que la crisis climática y ecológica adquieren especial relevancia. Ahora más que nunca es necesario hablar de descolonizar el mundo y la vida. Una crisis sistémica que refleja la ruptura de los lazos que nos conectan con la Naturaleza y la ruptura de los lazos que conectan a las personas entre sí. Ahora más que nunca es necesario trabajar para retener estos lazos.

¿Qué podemos hacer desde el ámbito educativo? En primer lugar, como decía Paulo Freire, evitando la ocultación de la realidad (desocultación) que impide a niños, jóvenes y adultos formarse de forma real en valores y ciudadanía democrática, tomando conciencia de los problemas reales, informándose con objetividad, opinando críticamente, debatiendo y participando en todo lo que les afecta. La labor no es fácil. Es necesario construir un nuevo horizonte de esperanza, una nueva utopía. No podemos esperar un colapso socioeco-

lógico. En lugar de pensar en un futuro distópico, es más que recomendable aprender de la historia y de los errores cometidos. Analizar las dificultades y oportunidades.

El camino es largo, pero el horizonte sigue siendo el mismo: emancipación y libertad. Es necesario explorar espacios entre la radicalidad y el pragmatismo. En nuestro mundo presente la sociedad valora a las personas competitivas, contribuyentes y consumidoras (mundo de las 3C). La educación debería contribuir a revertir esta situación y formar a personas con conciencia ecológica/ planetaria, conciencia de especie, capacidad crítica y capacidad de asumir el cambio (4C). Estos son los pilares para la necesaria educación ecosocial:

1. CONCIENCIA ECOLÓGICA.

Niños, jóvenes y adultos deberíamos crecer con la idea de que somos ecodependientes. Es decir, que todos los recursos y bienes que utilizamos para todas nuestras actividades proceden de la Naturaleza. Es necesario para garantizar la continuidad de la vida y tendremos que relacionarnos con la naturaleza de forma sostenible para obtener lo justo y necesario para la vida humana. Tendremos que vivir mejor con menos y donde el decrecimiento material y energético -que ya empieza a ser una realidad- marcará el futuro de nuestra especie. En este ámbito tiene una importancia primordial la educación ambiental.

2. CONCIENCIA DE ESPECIE.

Niños, jóvenes y adultos deberíamos crecer con la idea de que somos interdependientes. Es decir, es imposible pensar en la vida de un ser humano sin ayuda de otro ser humano. Vivimos en cuerpos vulnerables, que hay que cuidar durante toda la vida y por eso se necesitan comunidades con unas relacio-

nes fuertes que garanticen el cuidado. En este ámbito, es imprescindible educar para la convivencia y la paz (trabajo de las emociones y gestión de los conflictos).

3. CAPACIDAD CRÍTICA.

Niños, jóvenes y adultos deberíamos comprender el pasado y el presente de forma sistémica. Educar para que las personas comprendan los grandes problemas que ya tenemos en el presente y adquiera valores, habilidades y conocimientos que les permitan moverse críticamente. En estos momentos de desorientación necesitamos más ciudadanía crítica y más democracia.

4. CAPACIDAD PARA ASUMIR LOS CAMBIOS.

Niños, jóvenes y adultos deberíamos desarrollar al máximo la autonomía en nuestra capacidad de tomar decisiones. A través de un proceso permanente de liberación, adquisición de soberanía personal y posibilidades efectivas de participación relevante. El proceso educativo debería facilitar la formación personal.

Sólo la formación personal es garantía de: diversidad, divergencia, diferencia, pluralidad y heterogeneidad. En este ámbito es esencial educar para el cambio a través de la metacognición y la autorregulación.

Estos son los pilares para una educación ecosociales de presente y de futuro que debe ser una palanca de cambio. para conseguir un mundo para vivir y para vivir bien todo el mundo. Nosotros y las generaciones del futuro. Una educación que debe fomentar la esperanza, creer que pueden resolverse los retos, gestionar la incertidumbre y no desanimarse cuando las cosas no salen como habíamos previsto.



Diario Co Latino

Publicación de la Sociedad Cooperativa de Empleados de Diario Co Latino de R. L.

Condominios Cuscatlán, sobre 23 Avenida Sur y 4a. Calle Poniente, Nivel 3 # 313, San Salvador
www.diariocolatino.com, facebook.com/diariocolatinoderl @DiarioColatino

Director Presidente: Francisco Elías Valencia
Vicepresidente: Nelson López
Director Ejecutivo: Antonio Valencia Fajardo
Coordinadora de Prensa: Patricia Meza

Teléfonos: 2222-1009, 2271-0671

Gestión al margen de la ley en la UES

Por Fredis Pereira
Máster en Administración y Gerencia Pública



Las autoridades de la Universidad de El Salvador (UES) han sabido actuar al margen de la ley en la administración de los recursos públicos. Esta situación es caótica, está fuera de control y lesiona los intereses legítimos del pueblo salvadoreño. Así, la rutina es la administración irregular, mientras las entidades de control son ineficaces o se mantienen al margen.

Las irregularidades abundan bajo el designio de las autoridades universitarias. No es que los gestores carezcan de conocimientos para comprender la situación, sino que se elige el rumbo irregular porque también saben que han gozado de la impunidad. Los contratos irregulares solo es una forma de proceder impunemente.

También sucede que cada mes, los ordenadores de pagos descuentan a cada trabajador el 10% del salario, para ser transferido de manera irregular al Fondo Universitario de Protección (FUP), que es una entidad que se administra al margen de la ley porque carece de personería jurídica y una reglamentación conforme a la Constitución.

La existencia y funcionamiento irregular del FUP es por la negligencia de las autoridades universitarias. En la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, se

ha previsto que la Asamblea General Universitaria tiene el deber de reglamentar la administración en la UES, pero no lo ha hecho conforme a la Constitución, al grado que las autoridades universitarias se han atrevido a limitar el derecho a la propiedad privada sobre el salario, realizando descuentos obligatorios que no han sido aprobados por la Asamblea Legislativa como corresponde. Así, mientras existen estas irregularidades pendientes de superar, el presidente de la Asamblea General Universitaria se ha ido en misión oficial hasta Rusia como si esa fuera su función.

La Corte de Cuenta de la República ha sido ineficaz para controlar las irregularidades en la UES. Primero porque los auditores delegados para las auditorías rutinarias no han sabido detectar esos descuentos irregulares en los pagos de salarios.

También sucede que la respuesta a las denuncias es lenta e inoportuna, por ejemplo, en relación con la denuncia admitida con referencia DPC-113-2021, después de casi tres años de admitida, no se ha publicado los resultados de alguna auditoría realizada en relación con los asuntos denunciados. Para agravar la situación de ineficacia, ante denuncias presentadas recientemente en relación con irregularidades de la gestión, al jefe del Departamento de Participación Ciudadana de la

Corte de Cuentas de la República, le ha parecido mejor declararse incompetente, tal como lo ha notificado ante las denuncias referenciadas DPC-69-2024 y DPC-33-2024.

Por su parte, la Superintendencia del Sistema Financiero se mantiene al margen de lo que sucede en el FUP de la UES. Esto facilita la administración irregular de ese fondo millonario. No se entiende porque el desinterés de intervenir de manera proactiva, antes que sea demasiado tarde para proteger los intereses del pueblo. Pues, el FUP, además de obtener los recursos, violentando el derecho a la propiedad privada, administran contrario al sentido de la buena administración, tal como lo muestra el informe IA-284-FINAL/2023, que entre otras cosas, delata que en el FUP no se realizan auditorías externas desde el años 2006, existe atraso en la presentación de los Estados Financieros, la cuenta individual de las aportaciones de los trabajadores no está actualizada, falta información en los expedientes de las líneas de créditos otorgadas, falta de actualización del sistema contable, incompatibilidad de las funciones en la elaboración de las conciliaciones bancarias, diferencias encontradas en el saldo reflejado en el Balance General con el inventario del activo fijo, entre otras irregularidades. ¿Quién protegerá los intereses legítimos del pueblo en la UES?

No. de Expediente: 2024224049
No. de Presentación: 20240376243
CLASE: 05.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de Hills Pet Nutrition, Inc., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras PRESCRIPTION DIET, que se traducen castellano el término PRESCRIPTION como: Prescripción y el término DIET como: Dieta, que servirá para: amparar: Alimento dietético para mascotas supervisado por un veterinario. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día cinco de abril del dos mil veinticuatro.

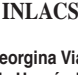
de nacionalidad BRITANICA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras BLUE PRINT y diseño, que se traduce al castellano blue como: azul y print como: imprimir, que servirá para: amparar: Partes y accesorios todos para vehículos. Clase: 12.
La solicitud fue presentada el día veinte de marzo del dos mil veinticuatro.


Georgina Viana de Hernández
Registrador Auxiliar
3a. Publicación
(17-20-22 Mayo/2024)

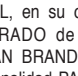
No. de Expediente: 2024223796
No. de Presentación: 20240375726
CLASE: 29.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de MESOAMERICAN BRANDS CORP., de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra INLACSA, que servirá para: amparar: Leche y productos lácteos. Clase: 29.
La solicitud fue presentada el día veintinueve de marzo del dos mil veinticuatro.

PRESCRIPTION DIET

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, ocho de abril del dos mil veinticuatro.


Georgina Viana de Hernández
Registrador Auxiliar
3a. Publicación
(17-20-22 Mayo/2024)

No. de Expediente: 2024223798
No. de Presentación: 20240375729
CLASE: 30.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de MESOAMERICAN BRANDS CORP., de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra INLACSA, que servirá para: amparar: Helados; Helados comestibles. Clase: 30.
La solicitud fue presentada el día veintinueve de marzo del dos mil veinticuatro.


Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez
Registrador Auxiliar
3a. Publicación
(17-20-22 Mayo/2024)

No. de Expediente: 2024223745
No. de Presentación: 20240375625
CLASE: 12.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de Ferdinand Bilstein UK Ltd,

INLACSA

Georgina Viana de Hernández
Registrador Auxiliar
3a. Publicación
(17-20-22 Mayo/2024)

No. de Expediente: 2023220933
No. de Presentación: 20230369816
CLASE: 16.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de WALMART APOLLO, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión P PROTÉGÉ y diseño, que servirá para: Amparar. Papel y cartón; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería y artículos de oficina, excepto muebles; adhesivos (pegamentos) de papelería para uso doméstico; material de dibujo y material para artistas; pinceles; material de instrucción y material didáctico; hojas, películas y bolsas de materias plásticas para embalar y empaquetar caracteres de imprenta, clichés de imprenta. Clase: 16.
La solicitud fue presentada el día doce de diciembre del dos mil veintitrés.


Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez
Registrador Auxiliar
3a. Publicación
(17-20-22 Mayo/2024)

No. de Expediente: 2024223746
No. de Presentación: 20240375626
CLASE: 35.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de PriceSmart, Inc., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la palabra FARMACASH, que servirá para: Ampara: Servicios de organización y conducción de programas de incentivos y recompensas para promover la venta de bienes y servicios médicos, de salud y bienestar; Administración de un programa de fidelización de clientes que proporciona bienes y servicios médicos, de salud y bienestar gratuitos con descuento; Provisión de un programa de descuentos para el consumidor que da derecho a los miembros, mediante el uso de una tarjeta de membresía, a descuentos en bienes y servicios médicos, de salud y bienestar. Clase: 35.
La solicitud fue presentada el día veinte de marzo del dos mil veinticuatro.

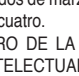
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintidós de marzo del dos mil veinticuatro.

del dos mil veinticuatro.

FARMACASH

Georgina Viana de Hernández
Registrador Auxiliar
3a. Publicación
(17-20-22 Mayo/2024)

No. de Expediente: 2024223859
No. de Presentación: 20240375867
CLASE: 05, 32.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de SIEGFRIED RHEIN, S.A. DE C.V., de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión HYDRASHOT, que servirá para: AMPARAR: Pastillas de vitaminas; preparados de mezclas de vitaminas; preparados de vitaminas como complementos alimenticios; vitaminas bebibles; vitaminas y preparados a base de vitaminas; tabletas para uso farmacéutico; bebidas isotónicas medicinales; preparaciones alimenticias a base de minerales para uso médico; suplemento dietético mineral para personas; suplementos alimenticios minerales; complementos alimenticios minerales; suplementos vitamínicos y minerales: Pastillas efervescentes de vitaminas. Clase: 05.
Para: AMPARAR: Bebidas sin alcohol; bebidas rehidratantes. Clase: 32.
La solicitud fue presentada el día veintidós de marzo del dos mil veinticuatro.


David Antonio Cuadra Gómez
Registrador Auxiliar
3a. Publicación
(17-20-22 Mayo/2024)

HYDRASHOT

David Antonio Cuadra Gómez
Registrador Auxiliar
3a. Publicación
(17-20-22 Mayo/2024)

No. de Expediente: 2024223327
No. de Presentación: 20240374851
CLASE: 05.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de SK BIOPHARMACEUTICALS CO., LTD., de nacionalidad COREANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra XCOPRI, que servirá para: Amparar: medicamentos para uso humano; preparaciones veterinarias; alimentos dietéticos adaptados para propósitos médicos; sustancias dietéticas adaptadas para uso médico; sustancias dietéticas adaptadas para uso veterinario; preparaciones higiénicas para uso médico; preparaciones biológicas para uso médico; preparaciones bioquímicas para uso médico; productos químicos para uso farmacéutico; preparaciones de oligoelementos para el

consumo humano y animal; fermentos para uso farmacéutico; preparaciones biotecnológicas para uso médico; preparaciones químicas para uso médico; preparaciones químicas para uso médico o veterinario; preparaciones químicas para uso sanitario; inmunomoduladores; preparaciones vitamínicas; vacunas; suplementos dietéticos; drogas y agentes terapéuticos; preparaciones químico-farmacéuticas; preparaciones bacteriológicas para uso médico y veterinario. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día siete de marzo del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, ocho de marzo del dos mil veinticuatro.

XCOPRI

Georgina Viana de Hernández
Registrador Auxiliar
3a. Publicación
(17-20-22 Mayo/2024)

No. de Expediente: 2024223892
No. de Presentación: 20240375936
CLASE: 30.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Sociét des Produits Nestlé S.A., de nacionalidad SUIZA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras CINNAMON TOAST CRUNCH, que se traduce al castellano los términos CINNAMON como: Canela, TOAST como: Tostado y CRUNCH como: crujiente, que servirá para: amparar: Café, extractos de café, café aromatizado, bebidas a base de café, café helado; sucedáneos del café, extractos de sucedáneos del café, bebidas a base de sucedáneos del café; achicoria (sucedáneo del café); té, extractos de té, bebidas a base de té; té helado, extracto de malta para uso alimenticio; malta para consumo humano; cacao y bebidas a base de cacao; chocolate, bebidas a base de chocolate; azúcar; bizcochos; confitería; dulces; galletas pasteles; obleas; caramelos; pudines; bombones; goma de mascar que no sea para uso médico; edulcorantes naturales; productos de panadería; harinas; pan; levadura; mezcla para pastel en polvo; pastelería; helados de GESTOR OFICIOSO de SK BIOPHARMACEUTICALS CO., LTD., de nacionalidad COREANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra XCOPRI, que servirá para: Amparar: medicamentos para uso humano; preparaciones veterinarias; alimentos dietéticos adaptados para propósitos médicos; sustancias dietéticas adaptadas para uso médico; sustancias dietéticas adaptadas para uso veterinario; preparaciones higiénicas para uso médico; preparaciones biológicas para uso médico; preparaciones bioquímicas para uso médico; productos químicos para uso farmacéutico; preparaciones de oligoelementos para el

veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, cuatro de abril del dos mil veinticuatro.

CINNAMON TOAST CRUNCH

Georgina Viana de Hernández
Registrador Auxiliar
3a. Publicación
(17-20-22 Mayo/2024)

No. de Expediente: 2024223791
No. de Presentación: 20240375720
CLASE: 09.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Honor Device Co., Ltd., de nacionalidad CHINA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras HONOR Magic V Flip, que se traduce al castellano el término Magic como: Magia y Flip como: Voltear, que servirá para: amparar: terminales interactivos con pantalla táctil; ordenadores portátiles; Aplicaciones de software descargables para niños y enfermos, alimentos y sustancias alimenticias de uso médico para niños y enfermos, alimentos y sustancias alimenticias de uso médico para mujeres que amamantan; alimentos y sustancias alimenticias para bebés; Preparaciones alimenticias para bebés, harinas lacteadas para bebés, leche en polvo para bebés; suplementos nutricionales: suplementos nutricionales de uso médico para mujeres embarazadas y mujeres que amamantan, suplementos dietéticos y nutricionales de uso médico; preparaciones Alimenticias, suplementos alimenticios minerales; fibras alimentarias; vitaminas; sustancias y de vitaminas; complementos nutricionales y alimenticios. Clase: 05.
Para: Amparar: Alimentos preparados hechos a base de verduras, papas, fruta, carne, aves de corral, pescado y/o productos alimenticios provenientes del mar, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; leche y productos lácteos: leche en polvo; preparaciones y bebidas hechas a partir de leche incluidas en esta clase; sustitutos de leche; bebidas hechas a base de leche; bebidas hechas a base de leche conteniendo cereales y/o chocolate; yogurts; leche de soja (sucedáneos de la leche). Clase: 29.
Para: Amparar: Galletas; preparaciones de bebidas hechas a partir de cereales incluidos en esta clase; cereales para el desayuno; barras de cereal; cereales listos para comer; preparaciones de cereales; bocadillos hechos de cereales; productos alimenticios hechos de arroz, de harina o de cereales, también bajo la forma de platos cocinados. Clase: 30.
Para: Amparar: Agua sin gas, agua efervescente o agua carbonatada, agua tratada para el consumo humano, agua de manantial, agua mineral, aguas de mesa, agua saborizada; bebidas hechas a base de fruta o con sabor a fruta, jugos de frutas, concentrados de jugos de fruta, jugos de vegetales; néctares de fruta sin alcohol, limonadas, sodas y

La solicitud fue presentada el día veintinueve de marzo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintidós de marzo del dos mil veinticuatro.

HONOR Magic V Flip

Georgina Viana de Hernández
Registrador Auxiliar
3a. Publicación
(17-20-22 Mayo/2024)

No. de Expediente: 2024223891
No. de Presentación: 20240375935
CLASE: 05, 29, 30, 32.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Sociét des Produits Nestlé S.A., de nacionalidad SUIZA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la letra G y diseño, que servirá para: Amparar: Alimentos, bebidas y sustancias dietéticas adaptadas para uso médico clínico: alimentos y sustancias alimenticias de uso médico para niños y enfermos, alimentos y sustancias alimenticias de uso médico para mujeres que amamantan; alimentos y sustancias alimenticias para bebés; Preparaciones alimenticias para bebés, harinas lacteadas para bebés, leche en polvo para bebés; suplementos nutricionales: suplementos nutricionales de uso médico para mujeres embarazadas y mujeres que amamantan, suplementos dietéticos y nutricionales de uso médico; preparaciones Alimenticias, suplementos alimenticios minerales; fibras alimentarias; vitaminas; sustancias y de vitaminas; complementos nutricionales y alimenticios. Clase: 05.
Para: Amparar: Alimentos preparados hechos a base de verduras, papas, fruta, carne, aves de corral, pescado y/o productos alimenticios provenientes del mar, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; leche y productos lácteos: leche en polvo; preparaciones y bebidas hechas a partir de leche incluidas en esta clase; sustitutos de leche; bebidas hechas a base de leche; bebidas hechas a base de leche conteniendo cereales y/o chocolate; yogurts; leche de soja (sucedáneos de la leche). Clase: 29.
Para: Amparar: Galletas; preparaciones de bebidas hechas a partir de cereales incluidos en esta clase; cereales para el desayuno; barras de cereal; cereales listos para comer; preparaciones de cereales; bocadillos hechos de cereales; productos alimenticios hechos de arroz, de harina o de cereales, también bajo la forma de platos cocinados. Clase: 30.
Para: Amparar: Agua sin gas, agua efervescente o agua carbonatada, agua tratada para el consumo humano, agua de manantial, agua mineral, aguas de mesa, agua saborizada; bebidas hechas a base de fruta o con sabor a fruta, jugos de frutas, concentrados de jugos de fruta, jugos de vegetales; néctares de fruta sin alcohol, limonadas, sodas y

otras bebidas no alcohólicas; jarabes, extractos y esencias y otras preparaciones para hacer bebidas no alcohólicas (excepto aceites esenciales); bebidas hechas a base de agua con extractos de té; bebidas lácteas fermentadas (en las que no predomine la leche); bebidas hechas a base de suero de leche; bebidas hechas a base de soja (excepto leche de soja); bebidas hechas a base de malta; bebidas no alcohólicas hechas a base de malta. Clase: 32.
La solicitud fue presentada el día dos de abril del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, cuatro de abril del dos mil veinticuatro.



Georgina Viana de Hernández
Registrador Auxiliar
3a. Publicación
(17-20-22 Mayo/2024)

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de INMOBILIARIA ALDESA, S.A. de C.V., convoca a los Señores Accionistas a Junta General, para conocer asuntos de carácter ordinario, la cual se llevará a cabo el día seis de junio de dos mil veinticuatro; a partir de las catorce horas contreinta minutos. por medio de Zoom, en la cual se desarrollará la siguiente agenda:

- 1.- ESTABLECIMIENTO DE QUORUM
- 2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR
- 3.- LECTURA Y APROBACION DE LA MEMORIA DE LABORES 2023
- 4.- LECTURA Y APROBACION DEL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2023 Y ESTADO DE RESULTADOS 2023
- 5.- INFORME DEL AUDITOR EXTERNO
- 6.- APLICACION DE UTILIDADES
- 7.- ELECCION AUDITOR EXTERNO Y FIJACION DE EMOLUMENTOS
- 8.- VARIOS

Para conocer de los asuntos de carácter ordinario, deben estar presentes o representados por lo menos la mitad más una de las acciones o sea 142.501 acciones. En caso no hubiese quórum en la hora y fecha expresadas, se cita por segunda vez para el día siete de junio de dos mil veinticuatro, a la misma hora y por el mismo medio: en este caso, la Junta se celebrará con cualquiera que sea el número de accionistas presentes o representados.
Lourdes, Colón, a los treinta días del mes de abril del dos mil veinticuatro.

JOSE ROBERTO DUARTE S.
Presidente
3a. Publicación
(16-20-22 mayo/2024)

No. de Expediente: 2024223800
 No. de Presentación: 20240375734
 CLASE: 39, 44.
 EL INFRASCrito REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Falck Danmark A/S, de nacionalidad DANESA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la palabra FALCK y diseño, que servirá para: Amparar. Embalaje y almacenamiento de mercancías; organización de viajes; operaciones de salvamento (transporte); transporte de personas y animales en ambulancia por tierra, agua y aire; transporte de personas y animales por tierra, agua y aire, incluido transporte de enfermos y pacientes; transporte de médicos y asistentes de personal médico; servicios de salvamento en relación con naufragos (transporte); buceo de socorro y salvamento submarino (servicios de salvamento); remolque terrestre y acuático, incluidos transporte de vehículos (transporte) y grúas; alquiler de coches de reemplazo; arrendamiento de vehículos y equipos para transporte de personas y animales; servicios de transporte de emergencia, incluidos en relación con accidentes, robos, incendios, humo, escapes de gas o de productos químicos; transporte en relación con asaltos y alarmas de seguridad; servicios de navegación GPS (información sobre tráfico y direcciones de conducción); transporte de objetos de valor, dinero en efectivo, títulos y documentos; reparto de comidas y bebidas; información sobre tráfico; servicios de taxi aéreo; intervención en forma de transporte de emergencia para personas o animales, incluidos en relación con accidentes, robos, humo, escapes de gas o de productos químicos; intervención en forma de buceo de emergencia (transporte), incluidos en relación con accidentes, robos, humo, escapes de gas o de productos químicos; intervención en forma de evacuación de emergencia (transporte) de personas o animales, incluidos en relación con accidentes, robos, incendios, humo, escapes de gas o de productos químicos, asaltos y alarmas de seguridad; información, así como servicios de consultoría y asesoramiento en relación con los servicios antes mencionados; todos los servicios mencionados son asimismo prestados (de ser posible) en línea por redes informáticas. Clase: 39. Para: Amparar. Servicios médicos; servicios veterinarios; cuidados de higiene y belleza para personas y animales; servicios agrícolas, hortícolas y forestales; atención sanitaria; asistencia médica; clínicas médicas; práctica de la medicina; servicios médicos y cuidados de salud y belleza en relación con tratamientos preventivos y de rehabilitación; servicios de tratamientos

psicológicos; servicios de salud ocupacional; terapias psicológicas para personas en crisis; fisioterapia; reflexología; quiropráctica; servicios en el ámbito de servicios sanitarios (servicios médicos, cuidados de belleza y de la salud); consultoría sobre alimentos, hábitos alimenticios y ejercicio físico (servicios médicos, cuidados de belleza y de la salud); alquiler de equipos para el cuidado de la salud, incluidos para cuidado doméstico; exámenes médicos; recogida de pruebas de drogas y alcohol (servicios médicos y de cuidados de salud y belleza); alquiler de sacaleches (equipos de cuidado de la salud); intervenciones en forma de servicios médicos en situaciones de emergencia, asimismo en relación con accidentes, robos, humo, escapes de gas o de productos químicos; servicios de hospitales; sanatorios; odontología; cuidados médicos a domicilio; asistencia médica saliente; asistencia doméstica (cuidados sanitarios); información, así como servicios de consultoría y asesoramiento en relación con los servicios antes mencionados; todos los servicios mencionados son asimismo prestados (de ser posible) en línea por redes informáticas. Clase: 44.
 La solicitud fue presentada el día veintiuno de marzo del dos mil veinticuatro.
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dieciséis de abril del dos mil veinticuatro.



Georgina Viana de Hernández
 Registrador Auxiliar
 3a. Publicación
 (17-20-22 Mayo/2024)

CONVOCATORIA

Teatros de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, convoca a sus Accionistas, para celebrar Junta General Ordinaria. El día 27 de Junio del año dos mil veinticuatro, a las nueve horas en primera convocatoria, sesión que se celebrará en las oficinas de nuestra Sociedad, ubicadas en Prolongación Calle Arce Número un mil novecientos Veinte, primera planta, Colonia Flor Blanca de esta Ciudad, el quórum será de la mitad más una del total de Acciones. Si no hubiera quórum, esta junta se celebrará en segunda convocatoria, en el mismo lugar y día señalados, a las 10.30 a.m.

AGENDA:
 1- ESTABLECER QUÓRUM;
 2- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR;
 3- INFORME DEL AUDITOR;
 4- ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 2023;
 5- NOMBRAMIENTO Y ASIGNACIÓN DE HONORARIOS DE AUDITOR EXTERNO;
 6- PUNTOS DIVERSOS.
 San Salvador, 14 de Mayo del 2024

DR. CARLOS ALFREDO SUVILLAGA SECRETARIO
 3a. Publicación
 (17-20-22 Mayo/2024)

No. de Expediente : 2023220454
 No. de Presentación: 20230368735
 CLASE: 25.
 EL INFRASCrito REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado EVELYN YAMILETH RODEZNO ALMENDARES, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra AURA y diseño, que servirá para: AMPARAR: PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, ARTICULOS DE SOMBRERERÍA Clase: 25. La solicitud fue presentada el día veintitres de noviembre del dos mil veintitres.
 San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dieciocho de abril del dos mil veinticuatro.
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dieciocho de abril del dos mil veinticuatro.



Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez
 Regitrador Auxiliar
 3a. Publicación
 (18-20-22 Mayo/2024)

Isabel Carolina Ramos Sánchez, Notario, del domicilio llopang departamento de San Salvador, con oficina ubicada en 13 Calle Poniente y 7 Avenida Norte, Condominio Centro de Gobierno local 22, de esta ciudad, HACE CONSTAR: Que por resolución de la suscrita Notario, proveída a las once horas del día veinte de abril del año dos mil veinticuatro, se ha tenido por ACEPTADA Y CON BENEFICIO DE INVENTARIO, la herencia intestada que a su defunción dejará la señora Cristina Concepción Shico, conocida por Cristina Galán, Cristino Concepción Galán, Cristina Concepción Chico, fallecido de sesenta y seis años de edad, ama de casa, soltera, de nacionalidad salvadoreña, originaria de Izalco, departamento de Sonsonete, siendo su último domicilio los Ángeles, del Estado de California de los Estados Unidos de América, portadora de su Pasaporte salvadoreño cero nueve cero cero ocho uno, falleció en Santa Mónica, Estado de California de los Estados Unidos de América, a consecuencia de paro Cardíopulmonar, con asistencia médica, según consta en Certificación de Partida de Defunción número sesenta y ocho, en Folio sesenta y ocho, en Libro Dos, de Partida de Defunción que la Alcaldía Municipal de San Salvador llevó en el año dos mil veintitres, de parte de los señores JOSÉ FRANCISCO GALÁN PEÑA, de sesenta y cuatro años de edad, del domicilio de Izalco departamento de Sonsonete, con Documento Único de Identidad cero tres seis cinco cinco uno cinco dos - seis; el señor JUAQUIN ALFREDO GALAN PEÑA de sesenta y tres años de edad, cocinero, del domicilio de Izalco, Departamento de

Sonsonete, y con domicilio actual en Los Ángeles, Estado de California, de los Estados Unidos de América, con Documento Único de Identidad Número cero tres nueve siete cuatro seis ocho - uno y CARLOS ANTONIO GALÁN PEÑA, de sesenta años de edad, del domicilio actual en los Ángeles California de los Estados Unidos de América, con Documento Único de Identidad número cero seis dos tres dos seis siete siete - uno; en su calidad de hijos hereditarios abintestato y cesionarios de los derechos hereditarios que les corresponde a los señores OSCAR NAPOLEON GALAN PEÑA, de cincuenta y ocho años de edad, Empleado, del domicilio de Izalco departamento de Sonsonete, con domicilio especial en Los Ángeles, Estado de California, de los Estados Unidos de América, con Documento Único de Identidad número cero seis ocho cinco cuatro cero seis seis - seis, ROSA MERCEDES SHICO PEÑA de cincuenta y cuatro años de edad, del domicilio de Izalco departamento de Sonsonete, con Documento Único de Identidad número cero seis nueve cinco uno nueve uno - uno. Habiéndose conferido la Administración y Representación Interina de la sucesión Intestada, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el día siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la oficina de la notario: Isabel Carolina Ramos Sánchez, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día veinte de abril del año dos mil veinticuatro.

ISABEL CAROLINA RAMOS SANCHEZ
 NOTARIO
 3a. Publicación
 (20-21-22 Mayo/2024)

ANA DORIS GUARDADO DE GONZALEZ, Notaria, de este domicilio, con oficina ubicada en Barrio San Miguelito, Avenida España Numero 1010, Local 4. San Salvador.
HACE SABER: Que por resolución de la suscrita notaria, proveída a las ocho horas del día quince de mayo de dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia testamentaria que a su defunción, ocurrida en el Municipio de Santo Domingo, Departamento de San Vicente, el día diez de octubre de dos mil cuatro, dejó, la señora, FRANCISCA MELENDEZ VIUDA DE CUELLAR, conocida por FRANCISCA MELENDEZ y FRANCISCA MELENDEZ PORTILLO quien fuere de noventa y siete años de edad, de oficios domésticos, del domicilio de Santo Domingo, Departamento de San Vicente,

con Documento único de Identidad: cero dos dos ocho cero nueve cuatro tres ocho , de parte de la señora **ZOILA MARINA CUBIAS MELENDEZ**, en su calidad de testamentaria y heredera intestada del hermano señor Santos Leonardo Cubias, habiéndosele conferido la administración y representación Interina de la sucesión Testamentaria, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten ala referida oficina en el término de quince días, contados desde el día siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la oficina del notario. En la ciudad de San Salvador, a las diez horas, del día quince de mayo dos mil veinticuatro. - **ANA DORIS GUARDADO DE GONZALEZ**
 NOTARIA
 3a. Publicación
 (20-21-22 Mayo/2024)



OH BENDITO SAN JUDAS TADEO, APOSTOL Y MARTIR, GRANDE EN VIRTUD Y ABUNDANTE EN MILAGROS, FAMILIAR CERCANO DE JESUCRISTO, FIEL INTERCESOR DE TODOS QUIENES TE INVOCAMOS TU PATRONATO ESPECIAL EN TIEMPO DE NECESIDAD A TI RECURRO DESDE EL FONDO DE MI CORAZÓN Y HUMILDEMENTE IMPLORO A TI SAN JUDAS TADEO QUE CUMPLES MILAGROS Y AYUDAS A QUIENES YA NO TIENEN ESPERANZA
 A TI A QUIEN DIOS HA OTORGADO ESE GRAN PODER PARA VENIR EN MI AUXILIO, AYÚDAME EN ESTA PETICIÓN ACTUAL Y URGENTE. A CAMBIO TE PROMETO DAR A CAONOCER TU NOMBRE Y HACER QUE OTROS TE REINVOQUEN. (Se debe prometer la publicación). SAN JUDAS TADEO REZA POR TODOS QUIENES INVOCAMOS TU AYUDA. AMEN
 Reza la oración durante 9 días, 9 veces al día en un lugar cerrado y solo, pidiendo 3 milagros, los que verás cumplidos antes de terminar esta novena. Debes difundir esta Oración.
 En Agradecimiento por Tres milagros Recibidos.
 (Julio Alfredo)

ORACIÓN MILAGROSA
 Confío en Dios con todas mis fuerzas, por eso pido a Él que ilumine mi camino y otorgue la gracia que tanto deseo.
 (Mándela a publicar y observe lo que ocurre en el cuarto día).
 (Elsy Rivera)

EDICTO ANA ZULMAN GUADALUPE ARGUETA JACOBO, Notaria, del domicilio de San Salvador, con Despacho Jurídico ubicado en Colonia Escalón, Paseo General Escalón y 89 Avenida sur, Condominio Balam Quinté, Local 27, Segunda Planta, de esta ciudad. **HACE SABER:** Que por resolución de la suscrita Notaria, proveída a las diecisiete horas con treinta minutos del día veinte de mayo de dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejara la señora **ELSI SARAVIA VIUDA DE CORTEZ**, conocida por **ELSY SARAVIA DE CORTEZ, ELSY SARAVIA MENDEZ DE CORTEZ, ELSY CRISTINA SARAVIA MENDEZ DE CORTEZ, ELSY CRISTINA SARAVIA, ELSY CRISTINA SARAVIA**, quien al momento de fallecer era de setenta y ocho años de edad, Profesora Jubilada, casada, salvadoreña, originaria de Jucupapa, Departamento de Usulután, quien falleció a las dieciséis horas con quince minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil quince, en El Parque del Instituto Salvadoreño del Seguro Social de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, siendo este su último domicilio, sin haber formalizado testamento alguno. De parte Licenciada **DINORAMARISOL CORTEZ SARAVIA**, quien es de cuarenta y nueve años de edad, Abogada, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, portadora de su Documento Único de Identidad Número: cero cero cero siete tres cero nueve siete - dos, con Número de Identificación Tributaria cero quinientos once - cero tres uno dos siete cuatro - uno cero dos - dos, en su calidad de hija sobreviviente de la causante, confirniéndole a la aceptante la Administración y Representación INTERINA de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente día a la última publicación del presente edicto para los efectos legales correspondientes. Librado en la oficina de la Notaria **ANA ZULMANGUADALUPE ARGUETA JACOBO**. San Salvador, veinte de mayo de dos mil veinticuatro.
ANA ZULMAN GUADALUPE ARGUETA JACOBO
 NOTARIO
 1as. Publicación
 (22-23-24 mayo/2024)

EDICTO JOSE LAZARO FLORES MENJIVAR, Notario, del domicilio del distrito de Zacatecoluca La Paz Este Departamento de La Paz ,con oficina ubicada en: Barrio el Calvario frente a Parqueo Municipal local número dieciséis, San Luis Talpa, Distrito de San Luis Talpa La Paz Oeste Departamento de La Paz, para los efectos legales HACE SABER: Que por resolución del suscrito Notario, proveída a las diecisiete horas. del día diecisiete de mayo del presente año, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción, dejó la señora JULIA HERNANDEZ conocida por MARIA JULIA HERNANDEZ, de sesenta años de edad, Doméstica, soltera, de Nacionalidad Salvadoreña originaria de San Pedro Masahuat departamento de La Paz y del domicilio de San Pedro Masahuat departamento de La Paz con último domicilio en San Pedro Masahuat Departamento de La Paz, en ese entonces con Cedula de Identidad Personal Número ocho cuatro, cuatro mil doscientos treinta y tres quien falleció a las una hora del día cuatro de Abril del año mil novecientos noventa y nueve en CANTON EL CARMEN jurisdicción de San Pedro Masahuat departamento de La Paz, a consecuencia de MUERTE NATURAL, sin asistencia Médica De parte de la señora, ERIKA MARISNOL TORRES HERNANDEZ, de treinta y seis años de edad, Secretaria, de Nacionalidad Salvadoreña del domicilio de San Pedro Masahuat Departamento de La Paz, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad Número cero tres millones setecientos noventa y dos mil setecientos dos - uno; en concepto de cesionaria de los derechos que le correspondían a la hija sobreviviente de la causante señora; ROSA EMILIA HERNANDEZ, de cincuenta y nueve años de edad, ama de casa, de Nacionalidad Salvadoreña del domicilio de San Pedro Masahuat departamento de La Paz con Documento Único de Identidad Número cero cero uno dos cuatro uno tres cinco - ocho habiéndose conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia,

para que se presenten a la referida Oficina en el término de quince días, contados desde el día siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la Oficina del Notario. En la ciudad de San Luis Talpa, departamento de La Paz, a las ocho horas con treinta minutos del día veinte de mayo del año dos mil veinticuatro.

LIC. JOSE LAZARO FLORES MENJIVAR NOTARIO
 1a. Publicación
 (22-23-24 mayo/2024)

Edicto ROMEO MELARA GRANILLO, Notario de este domicilio, con oficina situada en novena calle poniente Bls., cincuenta y dos cuarenta y siete, de la Colonia Escalón, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, del Departamento de San Salvador. **HACE SABER:** Que por resolución dada por el Suscrito Notario a las once horas del día nueve de mayo de dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente la Administración y Representación Interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los Curadores de la Herencia yacente de parte de las Señoras : **ELLEN ALCYRA ZALDIVAR ESPINAL**, Licenciada en Relaciones Internacionales y de la Señora **KARLA MARIA ZALDIVAR ESPINAL**, Licenciada en Computación ambas de este domicilio en su concepto de Herederas Testamentarias del Causante: **LUIS ARTURO ZALDIVAR ROMERO**, quien fuera de setenta y siete años de edad, Abogado, originario de Jucupapa, departamento de Usulután, siendo esta ciudad su último domicilio, y fue poseedor de su Documento Único de Identidad número: cero cero cero seis nueve siete cuatro - cuatro, habiendo fallecido, el día dieciséis de agosto del año dos mil veintidós. En consecuencia, se cita a todas las personas que se crean con derechos a la referida sucesión para que se presenten a la referida oficina, en el término de quince días, contados desde el día siguiente de la última publicación de presente edicto. LIBRADO en la ciudad de San Salvador, el día veinte de mayo del año dos mil veinticuatro.

ROMEO MELARA GRANILLO NOTARIO
 1a. Publicación
 (22-23-24 mayo/2024)



Diario Co Latino

24/7
 Erza de Duke

Publicidad y Comercialización
 erzaduke@diariocolatino.com

7737-8292

En honor a los que no están, Alianza elimina a FAS y peleará la final

Rebeca Henríquez
@RebeHenriquez

Alianza se convirtió en el segundo finalista del torneo Clausura 2024, al conseguir el boleto a la cita más importante del campeonato gracias al gol de Leonardo Menjívar a solo 7' del partido que eliminó a FAS. El equipo capitalino mantuvo la paridad de 1-1 (global 2-2) hasta los últimos minutos. Este sábado los albos se enfrentarán a Municipal Limeño por la corona 18.

En el coloso de Monserrat el cuadro aliancista tuvo un emotivo detalle con la pancarta de "20 de mayo, siempre presentes" y la liberación de globos blancos en memorias de las 9 personas que fallecieron en 2023, tras la estampida humana en aquel encuentro de cuartos de final.

El fastaneco Yair Arboleda generó el primer acercamiento de peligro en los primeros 10', luego de que el equipo visitante robó el balón a Marvin Monterrosa, el jugador se acercó por la banda derecha de Mario González, pero el balón terminó desviado.

Por su parte, los blan-



Angelo Rodríguez, figura decisiva del partido ante FAS en las semifinales del Clausura 2024. Foto: Diario Co Latino/Samuel Amaya.

cos respondieron por parte de Angelo Rodríguez, uno de los primeros en cruzar la línea de peligro en el área de Kevin Caravantes, con la llegada por el lateral izquierda del cancerbero santaneco que fue estéril, sin embargo, el jugador se convirtió en una figura clave en el encuentro, posteriormente.

Sobre el cuarto de hora, el "clavito" Portillo tuvo la más clara para los visitantes, con un balón que quedó en la

frontal tras el córner, que el #5 de los rojos mandó directo a las manos del arquero paquidermo, quien evitó así el primero en contra.

A los 20', la afición blanca de sol general se puso de pie con aplausos dedicados al cielo y luego liberó globos blancos en honor a las personas que fallecieron el 20 de mayo del año pasado.

Llegó el primero. Se jugaron los 26', cuando Jonathan Nolasco mandó a guardar el

balón a la red de Mario González, un golazo sobre la media hora del partido desde fuera del área, y dejó al equipo con la ventaja parcial que no duraría mucho.

El equipo blanco montó la contra a los 36', tras el regate de Angelo Rodríguez, quien burló la defensa de los santanecos, encontró el hueco perfecto en la frontal y en lo que parecía ser gol de Andrés Hernández, el segundo

tanto de la noche se convirtió en autogol de Rudy Clavel.

En el segundo tiempo los equipos mantuvieron la misma dinámica del llegar al área para hacer peligro, pero ninguno de los dos tuvo definición y no fue hasta el 83' que, en uno de los cambios más acertados del "Zarco" Rodríguez, con la incorporación Leo Menjívar, el "machito" hizo de las suyas y le concedió el pase a la final al equipo capitalino.

Corrían los 83' en el marcador cuando el chalateco recibió un balón en el lateral izquierdo de Caravantes, dominó el esférico, giró y mandó un disparo directo al primer poste de los santanecos. La acción del 10 por parte de los blancos causó euforia en la afición blanca que gritó la clasificación a todo pulmón.

El líder de la fase regular consiguió el anhelado boleto a la gran final del campeonato que se disputará este sábado 25 de mayo, a las 6 de la tarde contra Municipal Limeño, quien también fue figura de la primera parte del torneo y quien también peleará por la corona.



Leonardo Menjívar, autor del 2-1, celebra el gol que le dio el boleto a la final al equipo capitalino.. Foto: Diario Co Latino/Samuel Amaya.



Alianza recuerda a las personas que fallecieron el 20 de mayo de 2023 en el estadio Cuscatlán, en una estampida humana. Foto: Diario Co Latino/Samuel Amaya.